



Chulucanas,

26 SEP 2022

VISTO:

El Informe N° 00803-2022-SGA/MPM-CH (21.09.2022) emitido por el Sub Gerente de Abastecimiento, respecto a la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Morropón - Chulucanas, correspondiente al Año Fiscal 2022 y Proveído S/N emitido por la Gerencia de Administración de fecha 22.09.2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 043-2022-MPM-CH-A (07.01.2022), se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Morropón - Chulucanas, correspondiente al Año Fiscal 2022;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto, mediante Informe N° 067-2022-SGP/MPM-CH (21.09.2022) remite a la Sub Gerencia de Abastecimiento la Certificación de Crédito Presupuestario - NOTA N° 2591-2022, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES EN EL DISTRITO DE CHULUCANAS, por un costo que asciende al importe de S/ 207,677.57 (Doscientos siete mil seiscientos setenta y siete con 57/100 soles), conforme al siguiente detalle:

FUNTE DE FINANCIAMIENTO	RECURSOS ORDINARIOS
META	138 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONOMICA
GENÉRICA DE GASTO	2.3 BIENES Y SERVICIOS
MONTO	S/ 207,677.57

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto, con Informe N° 068-2022-SGP/MPM-CH (21.09.2022) alcanza a la Sub Gerencia de Abastecimiento, la Certificación de Crédito Presupuestario - NOTA N° 2592-2022 para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES EN EL DISTRITO DE LA MATANZA, por un costo que asciende al importe de S/ 157,616.74 (Ciento cincuenta y siete mil seiscientos dieciséis con 74/100 soles), conforme al siguiente detalle:

FUNTE DE FINANCIAMIENTO	RECURSOS ORDINARIOS
META	138 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONOMICA
GENÉRICA DE GASTO	2.3 BIENES Y SERVICIOS
MONTO	S/ 157,616.74

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto, a través del Informe N° 069-2022-SGP/MPM-CH (21.09.2022) remite a la Sub Gerencia de Abastecimiento, la Certificación de Crédito Presupuestario - NOTA N° 2594-2022 para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES EN EL DISTRITO DE MORROPON, por un costo que asciende al importe de S/ 72,954.63 (Setenta y dos mil novecientos cincuenta y cuatro con 63/100 soles), conforme al siguiente detalle:

FUNTE DE FINANCIAMIENTO	RECURSOS ORDINARIOS
META	138 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONOMICA
GENÉRICA DE GASTO	2.3 BIENES Y SERVICIOS
MONTO	S/ 72,954.63

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto, mediante el Informe N° 070-2022-SGP/MPM-CH(21.09.2022), alcanza a la Sub Gerencia de Abastecimiento la Certificación de Crédito Presupuestario - NOTA N° 2595-2022, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES EN EL DISTRITO DE BUENOS AIRES, por un costo que asciende al importe de S/ 47,245.03 (Cuarenta y siete mil doscientos cuarenta y cinco con 03/100 soles), conforme al siguiente detalle:

FUNTE DE FINANCIAMIENTO	RECURSOS ORDINARIOS
META	138 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONOMICA
GENÉRICA DE GASTO	2.3 BIENES Y SERVICIOS
MONTO	S/ 47,245.03

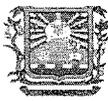
Que, mediante Informe N° 00803-2022-SGA/MPM-CH (21.09.2022), la Sub Gerencia de Abastecimiento, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones en lo que respecta a la **inclusión** de los procedimientos de selección siguientes:

N°	Descripción	Tipo de procedimiento	Cant. ítem	Valor Referencial	Objeto	Fecha Tentativa	Fuente de Financiamiento
045	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES EN EL DISTRITO DE CHULUCANAS	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	01	S/ 207,677.57	SERVICIO	SETIEMBRE	RECURSOS ORDINARIOS
046	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES EN EL DISTRITO DE LA MATANZA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	01	S/ 157,616.74	SERVICIO	SETIEMBRE	RECURSOS ORDINARIOS
047	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES EN EL DISTRITO DE MORROPON	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	01	S/ 72,954.63	SERVICIO	SETIEMBRE	RECURSOS ORDINARIOS
048	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES EN EL DISTRITO DE BUENOS AIRES	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	01	S/ 47,245.03	SERVICIO	SETIEMBRE	RECURSOS ORDINARIOS

Que, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, publicado en el Diario El Peruano el 31 de diciembre de 2018, el mismo que entró en vigencia a los treinta (30) días calendario, contados a partir de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, señala lo siguiente:

"(...)

6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.



6.3. La entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso.

6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad".

Que, en ese sentido, mediante **Directiva N° 002-2019-OSCE/CD PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES** (Aprobada con Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE) del Concejo Directivo del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, respecto a la modificación del Plan Anual de Contrataciones, modificada por la **Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE** publicada el 01.01.2022, en el numeral 7.5.1 del ítem **7.5.** señala que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para **incluir** o **excluir** contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades". (El énfasis es agregado).

Que, en esa línea, el numeral 7.5.2, señala que: "Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE".

Que, asimismo el numeral 7.5.3. de la referida directiva, precisa que: "Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere".

Que, en tal sentido, estando a lo solicitado por la Sub Gerencia de Abastecimiento, corresponde emitir el acto administrativo que modifica el **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC**, en el extremo a **INCLUIR** los procedimientos de selección siguientes, conforme a lo solicitado por el Órgano de Contrataciones de esta Comuna, esto es Sub Gerencia de Abastecimiento:

- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES EN EL DISTRITO DE CHULUCANAS.
- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES EN EL DISTRITO DE MORROPON.
- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES EN EL DISTRITO DE BUENOS AIRES.

En uso de las facultades conferidas por el inc. 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 la cual prescribe que: "**Son atribuciones del alcalde: Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas**" por tal razón;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la TRIGÉSIMA QUINTA modificación del **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES** de la Municipalidad Provincial de Morropón - Chulucanas, correspondiente al Año 2022, a efectos de **INCLUIR** los procedimientos de selección siguiente:

N°	Descripción	Tipo de procedimiento	Cant. ítem	Valor Referencial	Objeto	Fecha Tentativa	Fuente de Financiamiento
045	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES EN EL DISTRITO DE CHULUCANAS	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	01	S/ 207,677.57	SERVICIO	SETIEMBRE	RECURSOS ORDINARIOS
046	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES EN EL DISTRITO DE LA MATANZA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	01	S/ 157,616.74	SERVICIO	SETIEMBRE	RECURSOS ORDINARIOS
047	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES EN EL DISTRITO DE MORROPON	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	01	S/ 72,954.63	SERVICIO	SETIEMBRE	RECURSOS ORDINARIOS
048	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES EN EL DISTRITO DE BUENOS AIRES	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	01	S/ 47,245.03	SERVICIO	SETIEMBRE	RECURSOS ORDINARIOS

ARTICULO SEGUNDO: Encargar a la Sub Gerencia de Abastecimiento, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE.

ARTICULO TERCERO: Encargar a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional y Sub Gerencia de Abastecimiento, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y PUBLÍQUESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON
CHULUCANAS

Ing. Nelson Miso Reyes
ALCALDE PROVINCIAL